

Adm Pro 468

9
853

RESOLUCION N° 64

Santiago, - 6 de enero 1986

VISTOS :

1° Que el Banco Internacional fue sometido a administración provisional por Resolución N° 11, de 13 de enero de 1983, medida que fue renovada por Resoluciones N° 1, de 4 de enero de 1984, N° 6, de 10 de enero de 1985 y N° 6 de 9 de enero del año en curso;

2° Que el Banco Internacional fue requerido por esta Superintendencia para que aumentara su capital, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 18.401, aumento que fue acordado y enterado por la Corporación de Fomento de la Producción;

3° Que la referida Corporación vendió las acciones adquiridas a trescientas personas naturales y jurídicas ligadas a la Colectividad Israelita, según consta de las correspondientes escrituras públicas otorgadas al efecto;

4° Que la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional ha elegido el Directorio que administrará dicho banco, ya que esta Superintendencia estimó que la entidad se encontraba en condiciones de volver a su administración normal, pues la totalidad del aumento de capital ordenado se encuentra enterado;

y lo dispuesto en el artículo 23 del DL. N° 1.097, de 1975 y en el inciso penúltimo del artículo 2° de la Ley N° 18.401,

RESUELVO :

Pónese término, a contar desde esta fecha, a la designación de administrador provisional efectuada en el Banco Internacional.

Póngase en conocimiento del Administrador Provisional, del Presidente del Directorio del Banco Internacional y del Banco Central de Chile.



QUILLERMO VALDOVINOS VALDOVINOS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS